

GUIA DE REMISION N° 153 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de junio de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 153 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de junio de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: RECONFORMAR el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra "Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", designado mediante Resolución Directoral N°0055/2011-AG-PEBPT-DE el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

1. Ing. Delmi Gómez Chávez. En calidad de Presidente del Comité
2. Ing. Deciderio Atoche Ortiz
3. CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué
4. Abg. Miguel Angel Velásquez Rodríguez
5. Sr. Edgar William Carrillo Dezar

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución al Residente de Obra, la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Organo de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines legales pertinentes.



RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	14 JUN 2012	17:00	[Firma]
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	14 JUN. 2012	17:00	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACION	14 JUN 2012	17:00	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	14 JUN 2012	17:00 p.	[Firma]
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	15 JUN. 2012	8:30am	[Firma]
ING. DELMI GOMEZ CHAVEZ	15 JUN 2012	08.07hr.	[Firma]
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	14 Jun 2012	16:00	[Firma]
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE	14/06/12	17:00	[Firma]
ABOG. MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ	14/06/12.	17:00	[Firma]
SR. EDGAR WILLIAM CARRILLO DEZAR	14/06/2012	17:00	[Firma]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 153/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 JUN 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 0055/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 10 de Febrero de 2012; Informe N° 071/2012-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 12 de Junio de 2012; Nota de Envío N° 1284/2012, de fecha 12 de Junio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes;

Que, mediante Contrato de Obra N° 001/2011-AG-PEBPT-DE, Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U.N° 041-2009 - Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT- DE, para la ejecución de la Obra: "Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma"; se celebró contrato con el Consorcio CCEQO-PRO OBRAS ASOCIADAS, por un monto ascendente a la suma de S/.6.633,039.28 (Seis Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Treinta y Nueve con 28/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0055/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 10 de Febrero de 2012, se resuelve en su Artículo Primero: CONFORMAR el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: "Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilmer Veliz Heredia, quien presidirá el Comité, Ing. Delmi Gómez Chávez, Ing. Jaime Bravo Cruzatt, Ing. Deciderio Atoche Ortiz, Bach. Ing. Dheybi Alexy Martínez Villalobos, Abog. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, y Srta. Jannina Melissa Távora Carrillo;

Que, mediante Informe N° 071/2012-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 12 de Junio de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo que al haber dejado de laborar para la Entidad, los Ing. Wilmer Veliz Heredia y Jaime Bravo Cruzatt, miembros designados en la Resolución precedente, y no habiéndose realizado el acto de Constatación en el día y hora indicada por las razones del elevado caudal existente en esa oportunidad en el Río Zarumilla, alcanza la siguiente propuesta de los profesionales que integrarán dicho Comité: Ing. Delmi Gómez Chávez, Ing. Deciderio Atoche Ortiz, CPC Manuel Sernaque Sernaque, Abog. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, y Sr. Edgar Williams Carrillo Dezar;



Resolución Directoral N° 153 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, el inc. 1 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios;

Que, a través de la Nota de Envío N° 1284/2012 de fecha 12 de Junio de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0192-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: "Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", designado mediante Resolución Directoral N° 0055/2012-AG-PEBPT-DE; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

1. Ing. Delmi Gómez Chávez, en calidad de Presidente del Comité
2. Ing. Deciderio Atoche Ortiz
3. CPC Manuel Sernaqué Sernaqué
4. Abog. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez
5. Sr. Edgar Williams Carrillo Dezar

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Residente de Obra, a los profesionales designados, Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Rafael Sunción Sabalá
Director Ejecutivo



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
016

